

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Juéves 1.º de Agosto de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO IV. DEL REY.

Cap. I. De la inviolabilidad del Rey y de su autoridad.

Art. 173. *El Rey en su advenimiento al trono si fuere menor, cuando entre á gobernar el reino, prestará juramento ántes las Córtes bajo la fórmula siguiente.—*

«N. (aquí su nombre) por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, juro por Dios y por los santos evangelios que defenderé y conservaré la religion católica, apostólica, romana, sin permitir otra alguna en el reino: que guardaré y haré guardar la Constitucion política y leyes de la Monarquía española, no mirando en cuanto hiciere sino al bien y provecho de ella: que no enagenaré, cederé ni desmembraré parte alguna del reino: que no escigiré jamás cantidad alguna de frutos, dinero ni otra cosa, sino las que hubieren decretado las Córtes: que no tomaré jamás á nadie su propiedad, y que respetaré sobre todo la libertad política de la Nación y la personal de cada individuo; y si en lo que he jurado, ó parte de ello, lo contrario hiciere, no debo ser obedecido, ántes aquello en que contraviniere, sea nulo y de ningun valor. Así Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no, me lo demande.»

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Veracruz 4 de abril.

Estracto de carta de uno de los generales sitiadores de Méjico al general Victoria.

«El 23 se formó en Megicaltzingo junta de todos los generales y comandantes de division para oír las proposiciones de los señores Herrera é Ibarra comisionados por la reunion de diputados de Méjico á fin de consultar el modo como debiera salir de la capital D. Agustín Iturbide, y el 26 estaba acordado que saliese para Tulancingo

á esperar la resolucion del congreso, escoltado por una parte de la division del señor general Brabo. En la misma fecha debia celebrarse otra junta, previa la entrada del ejército.» Segun las noticias de Puebla esta se verificó al dia siguiente. Se aguarda un oficial conductor de partes oficiales.

El general Guadalupe Victoria ha publicado lo siguiente.

Convencido D. Agustín Iturbide de la nulidad de su proclamacion, y de la incompatibilidad de su existencia política con el sólido bien y tranquilidad de esta América, á impulsos de sus remordimientos é impotente para resistir el noble esfuerzo nacional, ha conocido no quedarle otro recurso sino implorar de la generosidad de esta magnanima nacion el perdon de sus enormes yerros, siguiendo el comun ejemplo de los que aterrorizados por su conciencia, buscan tierras remotas y sombríos asilos para llorar los males que han causado á la humanidad.

Ilustres veracruzanos: comienza ya á brillar pura y hermosa la aurora de la libertad: empezais ya á recoger las recompensas de vuestra resolucion y trabajos. Nuestro soberano congreso con su sabiduría y firmeza consumirá la grande obra de nuestra regeneracion comenzada por vosotros y sostenida por las armas del ejército libertador. Mereceréis el renombre de hijos predilectos de la patria, y os habeis hecho dignos de su mas tierna gratitud. La prosperidad y concordia habitarán en el vasto continente de Méjico. Congratulémonos mutuamente al ver desaparecer aun los mas remotos temores de disensiones interiores, y en su lugar substituida la union de voluntades y fuerzas euaminadas á consolidar nuestras libertades sobre la independencia de la patria.

Mientras se imprimen completamente los documentos oficiales que acaban de recibirse se comunica al público un ligero estracto de su contenido para general satisfaccion.

A consecuencia de haber llegado á Puebla dos

señores diputados á nombre de los reunidos en Méjico, y un miembro de aquella escelentísima diputacion provincial, se reunió la junta existente en dicha capital, con asistencia de los gefes militares, y habiendo hecho presente los señores diputados comisionados, que el congreso aguardaba saber si era reconocido por legítimo para proceder á tomar medidas eficaces que consoliden la libertad de la nacion; despues de dilatada discusion y de las repetidas protestas de hallarse ya libre el congreso por los datos y pruebas que hicieron presente los mencionados señores diputados, entre ellas, las providencias tomadas para desarmar los barrios, la separacion del señor Andrade, el número de fuerza que no pasan de 700 hombres, de hallarse Méjico rodeado de ciudadanos militares protectores del congreso, y de haber calmado los alborotos, se acordó.

“El ejército libertador y esta junta, reconocen como legítimo el antiguo congreso disuelto ilegítimamente, y subsistente en derecho si se reúne en el número preciso para dar ley, y le obedecerán tan luego como se le vea obrar en absoluta libertad, sin que por esto se entienda que se trata de detener la obediencia, sino de asegurar la libertad.

El 19 de este mes comunicó D. Agustín Iturbide á los señores diputados reunidos en Méjico, que *abdícaba* la corona, lo que antes no había hecho por no haber representacion nacional generalmente reconocida. Que penetrado de que su existencia aquí sería origen de desavenencias, determina su traslacion con su familia á países extranjeros, pidiendo 10 ó 15 dias para arreglo de sus negocios domésticos, y suplica que la nacion pague las deudas contraidas con algunos particulares amigos suyos. Veracruz marzo 25 de 1823.
=Victoria.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

(INGLATERRA.) *Lóndres 26 de mayo.*

Se ha publicado en Paris con gran preámbulo el siguiente parte del general Donnadieu al mariscal duque de Cornegliano: en Casteltersol, mayo 17 á las 7 de la mañana.—El extremo cansancio me impide entrar en gran detalle respecto á la *brillante victoria* que acaban de conseguir las tropas de S. M. A las 4 de la mañana salí de Vich, como tuve el honor de manifestar á V. E. Me precedian las brigadas de La-Roche-Aymond y St. Priest que marcharon sobre Moyá. Llegados al camino que conduce á Casteltersol hallé á la brigada de St. Priest, en posicion, esperando una partida que habia enviado á practicar un reconocimiento. Dilatándose su regreso induje al general St. Priest á que continuase su marcha á Moyá, de donde avisaba el general La-Roche-Aymond haber desa-

lojado un cuerpo de cien hombres. Apenas habia dejado el general Sant Priest su posicion con el segundo regimiento de línea, cuando llegó la partida que tenia destacada anunciando que el enemigo en número de 3,000 hombres de línea ocupaba á Casteltersol. Al instante di orden al regimiento 12 de infanteria ligera y al batallón del general Romagosa para que avanzasen sobre el pueblo de donde distabamos dos leguas, anunciando á las tropas que les seguiria yo en persona con dos batallones del 18.—Al aproximarme ví que el enemigo habia cubierto un anfiteatro de escarpadas y montuosas alturas con algunos batallones *medianamente bien* en orden de batalla.—Tomadas mis disposiciones mandé atacar en tres columnas, á cuyo frente se pusieron mi gefe de E. M. Mr. de la Nougarede, el coronel Lapoterie, y el coronel Romagosa. Haceros, señor mariscal, una pintura del valor, presencia de ánimo, é intrepidez de las tropas es imposible. En el terreno por donde tenían que trepar, casi sin disparar un tiro, acometieron al enemigo que les dirigia un fuego cerrado; y el cual durante las cuatro horas que se emplearon en desalojarle de posicion en posicion, mantuvo un fuego bien sostenido por batallones. Tuve unos 50 heridos, y pocos hombres muertos. Ignoro el número: acaba de participarseme que entre estos se cuenta un oficial, el capitán Jardin, de los carabineros del 12 de infanteria ligera.—El campo quedó cubierto de cadáveres enemigos. Esta division, procedente de Barcelona, se componia de las tropas de línea que habia en aquella ciudad y de las de Llovera y Costa. Roten y el gefe político de Cataluña (!!!) las venian mandando; siendo el objeto de este movimiento favorecer la retirada de Mina sobre Barcelona. El enemigo se retira ácia S. Feliu de Codina; y nuestras tropas le van de cerca al alcance.—En este momento recibo carta del baron de Eroles, que se halla en Prat de Llusanés; asegurándome que Mina está en Sellent con 4,000 hombres. El general La-Roche-Aymond, que ocupa á Caldes, dista de él tres leguas: escribo inmediatamente al espresado baron que mañana temprano avance para que no pueda escapar el enemigo. Os recomiendo los tres gefes que marcharon al frente de las columnas, á fin de que S. A. R. les dispense el premio á que su noble comportamiento los constituye acreedores.—Tengo el honor etc. Donnadieu.”—Seguramente que el parte del Sr. Donnadieu está concebido en estilo á la Bovadilla: *hacer que hacemos*. Los ministros franceses, á lo que tenemos entendido, se tomaron la libertad de omitir la conclusion del parte, que eran estas terminantes palabras: *la fusillade continue encore* (sigue todavía el fue-

go de fusilería).—El gabinete francés echó desde luego de ver con la sagacidad que le es propia, que semejante frase no era la más adecuada para terminar la relación de la batalla; pues todo indica menos victoria; y así se omitió en la copia para la imprenta.—Donnadieu nada habla de prisioneros; de donde se infiere no cogió uno: nada dice de bagages, ni piezas de artillería: luego nada cayó en su poder. Moucey hace presente (como resultado del triunfo) que espera que Donnadieu y Eroles van à *emprender algo* contra Mina.—Vaya un triunfo! Nos atreviéramos à apostar que Donnadieu fue batido.

El *Monitor* da noticia de las fuerzas navales francesas que hay empleadas contra España. Redúcese à dos escuadras: una cruza en la bahía de Vizcaya, al mando del contra-almirante Hamelin, que ha destacado una fuerte división para bloquear à Cádiz; y la otra mandada por el almirante Rotours, está en el Mediterráneo.

(Times.)

NOTICIAS NACIONALES.

Por el ministerio de la Gobernación de la Península se ha comunicado à la Dirección general de correos de 19 del corriente la real orden siguiente:

»Atendiendo el Rey à la necesidad é importancia de facilitar y activar las comunicaciones, relaciones del Gobierno y particulares con el ejército y provincias de la monarquía, se ha servido mandar que todos los buques españoles de cualquier clase que sean de la marina nacional ó de comercio, recojan y se entreguen de la correspondencia pública que haya para el destino ó destinos à donde se dirijan, con el bien entendido, que paraque esto se verifique se les concede la exención de los derechos de limpia, linterna y anclaje con la más pronta entrada en los puertos, à cuyo efecto se les darán por los Administradores de correos y autoridades políticas y militares à donde se entregue la correspondencia ó à donde se puedan detener con ella, el resguardo correspondiente; y paraque esto tenga el efecto seguro que se desea ha dispuesto igualmente S. M. que no se entregue à buque alguno el despacho de su salida, sin que antes acredite haberse presentado en las respectivas administraciones de correos à recoger la correspondencia que haya ó pueda haber para los puntos de su viage. A cuyo fin los comandantes de los buques participarán su salida cierta ó probable à los Administradores de correos, quienes lo avisarán à las autoridades y al público si en esto no hubiese inconveniente.

Copiamos del Redactor General de Cádiz lo siguiente:

ARTICULO REMITIDO.

Espanoles.—Oid la voz imperiosa de nuestra

3
madre patria. Hijos míos predilectos: vuestra independencia y libertad se hallan en inminente peligro. La deshonra y la esclavitud es la divisa de los enemigos, que intentan clavar el puñal de la perfidia en mi sagrado pecho... Hijos predilectos, corred veloces à las filas de los valientes gritando la victoria ó la muerte. Patriotas liberales... no temais à los satélites de la tiranía ellos traen en su corazón la ponzoña, en su boca un veneno pestífero; en una mano las cadenas para amarraros al carro sangriento del bárbaro despotismo, y en otra la antorcha infernal para encender las lúgubres hogueras del tribunal de odio y de terror. Hijos predilectos... el engaño, la calumnia, el soborno y la seducción son las armas fulminantes de los desnaturalizados nietos del llamado San Luis, para alucinar, deprimir y devorar à los constitucionales fieles à las leyes que han jurado delante de Dios y de los hombres.

Union; fortaleza y decision, mis hijos predilectos. Libertad ó muerte es el premio glorioso que inmortaliza à los que defienden con valor y entusiasmo las libertades públicas. Mirad los manes de Pelayo, Lanuza y Padilla que os hablan desde sus florecientes tumbas... Empuñad el acero, guerreros españoles... Esterminad à los despotas y tiranos que quieren esclavizaros. Este es vuestro religioso deber: el nuestro clamar al Cielo por la justa venganza de los alevos, y por el triunfo heroico de los hijos predilectos de la patria. Santa y venturosa es nuestra causa: inicua é injusta la de los protectores de una facción parricida. Ellos serán víctimas de sus torpes insidias; y los hombres del orbe iluminado, restituidos à la dignidad y magnitud fijada por el autor de la naturaleza desde el momento de su creación.

Si la Constitución de 1812 se modifica por temor, debilidad ó malicia, la Europa se transformará en esclavos y tiranos; y el ídolo del fanatismo cubrirá de luto y degradación à las generaciones más remotas, y à las presentes de ignominia y espanto. El pueblo es el soberano absoluto. Sus legítimos representantes son los que pueden alterar el sagrado código.

Vengo à levantar el trono y el altar, dice el bendito duque de Angulema en su proclama, al invadir el territorio español... restablecer el despotismo y la inquisición, con más furor y rabia que en los tiempos de Torquemada, y en la lamentable época de 1814, son los ardientes deseos de los impíos y de los fanáticos aventureros sin moral y sin religion.

Ministros seductores, promovedores de la rebelion y de la anarquía, temblad..., si el noble y pasivo Leon despierta enfurecido de su mo-

mentaneo letargo.... Autoridades legalmente constituidas, sed fieles á vuestras obligaciones; desenvainad la cuchilla de la lei. Perezca el ingrato, el desleal y parricida... El segundo Morla ha sacrificado á Madrid impunemente... La generosa sangre de las víctimas del Dos de Mayo y Siete de Julio inflama al indeciso, y vigoriza al patriota entusiasta, y lleno de terror pánico á los pérfidos agresores de nuestro honor y libertades patrias... Milicianos locales de Cádiz y Madrid.... tropas constitucionales, el prestigio os conduce, si os reunís, al campo de la victoria... Multiplicad vuestras filas con hombres que no transijan con los tiranos... Las naciones vilipendiadas esperan el feliz instante para recobrar sus derechos y decoro con los esfuerzos, proteccion y ejemplo de la invicta España. La Inglaterra cooperará con eficacia y generosidad con auxilios de socorro y defensa, si forman causa comun los verdaderos constitucionales, y el Gobierno obra con entereza, rectitud, discernimiento y patriotismo unido al cuerpo soberano de la nacion mas temible por sus virtudes y carácter.

Los franceses que olvidados de sus deberes patrios soportan las maquinaciones supersticiosas de los que condujeron á Luis XVI á un suplicio indecoroso, y le abandonaron cuando mas necesitaba de sus servicios, como seres miserables; no son los guerreros que en Austerlitz, Marengo y Jena militaron bajo las banderas de Napoleon.... Solo son unos cobardes y disciplinados, sin valor, honor ni patriotismo.

Estimulados del pillage y asesinato, fascinados de impuros placeres y ansiosos de las falaces delicias que prodiga Bajo en un hermoso clima, se convierten en azotes de la humanidad afligida, con desprecio de la razon y de la moral pública.—Inmortales Porlier, Vidal, Richart y Laey, hijos sacrificados en honra de la mas cariñosa y sensible de todas las madres! yo os protesto á nombre de todos mis conciudadanos que de vuestra ceniza ha de renacer la libertad del mundo conocido; y vuestros nombres ilustres serán escritos en los pechos de los enemigos de la patria, con la punta de las bayonetas de los soldados que conocen vuestras virtudes cívicas méritos militares y sacrificios cruentos por conservar ilesa la independencia nacional y la sagrada causa de los españoles Cádiz 19 de junio de 1823.—El enemigo de los tiranos.

PALMA 31 DE JULIO.

Señor Editor: Un amigo, cuya probidad me garantiza la certeza de lo que escribe, me dice en 14 del actual desde Cartagena lo siguiente:

Me pedís os dé noticias de nuestro pais y voy

á satisfaceros: cuatro guerrillas fuertes de 500 infantes y 200 caballos cada una recorren nuestra provincia, y una de tantas mandada por el patriota Cura de Castellnou tuvo la valentia de intimar la rendicion á Valencia desde S. Miguel de los Reyes (*) el domingo de la otra semana: es decir el dia 1.º de este mes: se cerraron las puertas de la ciudad, hubo corridas, los pocos facciosos que hay se cerraron en la Ciudadela, los franceses decian á sus patrones que no se batian con los liberales, y entre tanto de una marea sorda, que producian unos grupos de embozados, salian las voces de viva Riego: viva la Constitucion: en medio de esta broma cerró la noche y el valiente guerrillero, temiendo seguramente ser embuelto por algun batallon de Murviedro, ó de la ciudad, se replegó hasta Segorbe.—En Liria hay otra partida, en la provincia de Castellon dos, en la de Jativa otras dos, y hoy sale de aquí Asensio Nebot (*el Frayle*) autorizado competentemente para hacer sobre Valencia cuanto crea oportuno.

Parece que todos los mandos se dan ahora á patriotas: Torrijos ya ve V.... á Regato le han hecho Gefe político de Jativa, y aunque está ocupada, antes de quince dias tomará posesion. Me parece segun puedo calcular que la Regencia durará poco y los facciosos tambien.—José Napoleon ha enviado 250 fanegas de trigo á Cádiz y dinero: y dice que él y el Senado de los Estados Unidos ofrece al Gobierno español liberal cuantos recursos necesite de dinero y gente: ayer y hoy se habla mucho de desembarco de tropas inglesas."

Ruego á V. se sirva insertar en su periódico las anteriores líneas, tanto para que los liberales se regocigen al ver el hermoso aspecto que presenta la causa de la patria, como para que los serviles acaben de convencerse de que no tienen otro medio que tragarla, ó pasarse á las costas de Africa como muy oportunamente les propuso nuestro benemérito Gefe político.—De V. S. S. S. Q. B. S. M.—L. L.

AL PUBLICO.

Mañana 1.º de Agosto á las doce de ella se rematará en esta casa Consistorial el impuesto municipal sobre el arroz; y el de aguardiente y granos, el dia 2 siguiente, todo bajo el plan de condiciones que obra en esta Secretaría, y en poder del Corredor. Palma 31 de Julio de 1823.—Miguel Ignacio Manera, Secretario.

(*) Monasterio de Gerónimos situado en el camino de Barcelona á un cuarto de legua de Valencia.